1. DATOS DEL CONTRATO			
Contratista:	**ANAMARIA CONDIZA MONTAÑEZ**		
Objeto:	Prestar servicios profesionales desarrollando acciones relacionadas con el apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad en el marco de la inclusión y equidad en educación.		
Valor del Contrato:	**El valor del contrato es de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. ($30.870.000).** Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen		
Forma de Pago:	1. Un primer pago proporcional sobre la base de **CUATRO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL PESOS M/CTE ($ 4,116,000),** por los días ejecutados desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el último día del respectivo mes, si a ello hubiere lugar. 2. Pagos mensuales iguales por el valor **CUATRO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL PESOS M/CTE ($ 4,116,000),** 3. Un pago final proporcional sobre la base **CUATRO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL PESOS M/CTE ($ 4,116,000),** por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar, Cada pago requiere previa presentación del Informe de actividades por parte del contratista y de la certificación y/o aprobación del supervisor, el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, presentación del formato exigido por la Dirección Financiera debidamente diligenciado y la factura o documento equivalente, cuando aplique. Nota: En atención a la "Ley de pagos a plazos justos", el plazo de pago a contratistas será máximo de treinta (30) días calendario luego de recibido el bien o servicio que determine la cláusula contractual, siempre y cuando se cuente con el recibo a satisfacción por parte del supervisor o interventor y con el cumplimiento de todos los demás requisitos que correspondan a cargo del contratista.		
Plazo:	El plazo del contrato será hasta el 31 de agosto de 2025 y a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso, la fecha de Inicio no podrá ser anterior al 17 de enero de 2025		
Modificaciones:	Ninguna		
Fecha de Inicio:	**25/01/2025**	**Fecha de Terminación:**	**31/08/2025**
Dependencia:	**DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE POBLACIONES**		
Supervisor - Cargo:	**ERIKA JOHANNA SÁNCHEZ CASALLAS - Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones**		

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligación Contractual	**Actividades realizadas**	**Evidencia Verificable**
1. Desarrollar acciones que favorezcan las prácticas, políticas y culturas inclusivas en los procesos de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, en concordancia con su misión organizacional.	**1.1.** Durante el mes de enero no se realizan acciones adicionales relacionadas con los procesos de la Dirección de Inclusión e Integración a Poblaciones. Se dará alcance en el mes de febrero.	No se presentan evidencias, dado que no se realizaron acciones relacionadas.
2. Acompañar de manera permanente a las y los estudiantes con discapacidad en las instituciones educativas distritales, proporcionándoles apoyos pedagógicos, comunicativos, conductuales, de regulación emocional y del comportamiento, mediante un trabajo articulado con los docentes de aula y de apoyo.	**2.1.** El día 27 de enero brindé los apoyos pedagógicos, comunicativos, conductuales, de regulación emocional y del comportamiento al estudiante ASL del colegio José María Córdoba (IED) de la localidad de Rafael Uribe Uribe. **2.2.** Durante el periodo comprendido entre el 30 al 31 de enero brindé los apoyos pedagógicos, comunicativos, conductuales, de regulación emocional y del comportamiento al estudiante JEOL del colegio Técnico Palermo (IED) de la localidad de Teusaquillo. Lo anterior se registró diariamente en el formato de actividades y en planilla de servicio y se valida por medio de la certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales emitida por el rector de la Institución educativa. **2.3.** El día 29 de enero realicé proceso de observación del estudiante SMMR de la IED Divino Maestro de la localidad de Usaquén. Con base en esto, se realizó informe de observación.	**2.1.1.** Registro actividades diarias estudiante ASL José María Córdoba IED. **2.2.1** Registro actividades diarias estudiante JEOL Técnico Palermo IED. **2.2.2** Planilla servicio estudiante JEOL. **2.3.1** Informe observación estudiante SMMR Divino Maestro IED Obligacion2

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligación Contractual	**Actividades realizadas**	**Evidencia Verificable**
3. Apoyar el diseño, la implementación, la actualización y el seguimiento de la valoración pedagógica inicial y del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) de las y los estudiantes con discapacidad, suministrando la información del proceso pedagógico, así como las estrategias implementadas para fortalecer su aprendizaje y participación en el contexto escolar.	**3.1.** El día 31 de enero me reuní con la docente de apoyo pedagógico de la IED Palermo para realizar seguimiento al proceso educativo del estudiante JEOL.	**3.1.1** acta reunión seguimiento estudiante JEOL Técnico Palermo IED. Obligacion3
4. Mantener comunicación con las familias, brindando orientaciones sobre el proceso educativo de los estudiantes con discapacidad y trastorno del espectro autista, en el marco de las actividades propuestas y los acuerdos establecidos en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), a partir de un trabajo articulado con los docentes de aula y de apoyo.	**4.1.** Durante el mes de enero mantuve comunicación con el acudiente de JEOL.	**4.1.1.** Pantallazos comunicación acudiente JEOL enero. Obligacion4
5. Realizar acompañamientos técnicos y pedagógicos en las Direcciones Locales de Educación, en las Instituciones Educativas o en otros espacios donde se requiera, para favorecer la atención educativa inclusiva y equitativa de los estudiantes con discapacidad, fortaleciendo la cualificación en la ruta de atención de los estudiantes con trastorno del espectro autista (TEA), en el marco de los lineamientos de la política pública y de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.	**5.1.** El día 28 de enero me reuní con las docentes de apoyo pedagógico y orientadora de la IED Divino Maestro para realizar seguimiento de la tutela 2025-00001 del estudiante SMMR.	**5.1.1.** 20250128 acta de reunión seguimiento tutela 2025-00001 estudiante SMMR Divino Maestro IED. Obligacion5
6. Presentar un informe ejecutivo que dé cuenta del acompañamiento realizado y las estrategias	**6.1.** Durante el mes de enero, no se realiza informe ejecutivo de acciones realizadas en relación	No se reporta evidencia, dado que el contrato se encuentra en ejecución.

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligación Contractual	**Actividades realizadas**	**Evidencia Verificable**
implementadas durante el año escolar para fortalecer la permanencia, el aprendizaje, la participación y la promoción de las y los estudiantes asignados, al final de cada período académico,	con el acompañamiento al estudiante JEOL, dado que el contrato se encuentra en ejecución. Se dará alcance en el mes de junio.	
7. Elaborar y presentar informes mensuales sobre las actividades desarrolladas, asegurando su puntualidad y detallando las acciones realizadas, con la aprobación del supervisor de la DIIP,	**7.1.** Realicé el informe correspondiente al cumplimiento de obligaciones contractuales durante enero 2025. **7.2.** Solicité certificado de afiliación de EPS, AFP y ARL.	**7.1.1.** Informe Anamaria Condiza Montañez profesional enero. **7.2.1.** Certificado EPS **7.2.2.** Certificado AFP **7.2.3.** Certificado ARL Obligacion7
8. Realizar todas las actividades adicionales necesarias para garantizar la correcta ejecución de las políticas y estrategias de inclusión y equidad educativa, de acuerdo con los objetivos de la Dirección y las indicaciones dadas por la supervisión.	**8.1.** El día 25 de enero me reuní con los profesionales de la línea de discapacidad y de acompañamiento pedagógico para realizar inducción a los profesionales nuevos.	**8.1.1** 20250125 acta reunión equipo acompañamiento pedagógico. Obligacion8

3 RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ITEM	**PERÍODO PAGO**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR APORTADO**	**ENTIDAD**
SALUD	CERTIFICADO	CERTIFICADO	CERTIFICADO	**SANITAS**
PENSIÓN	CERTIFICADO	CERTIFICADO	CERTIFICADO	**PORVENIR**
ARL	CERTIFICADO	CERTIFICADO	CERTIFICADO	**SURA**

4 ESTADO RADICACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA
NO APLICA
5 INGRESO A ALMACÉN:
NO APLICA

6 DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como los pagos efectuados en el marco del Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI. Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad del contratista.

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago **No. 01,** el cual corresponde a **$ 960.400 m/cte**. A la fecha el porcentaje de ejecución es: **3%**

Fecha de elaboración: **10/02/2025**